GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Fecha: 10/06/2019

LPN N°001/2019

ID 357.837.-

A: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES. –

POR CUANTO **G Y L SRL** (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del **CONTRATO N°010/2019 de fecha 10 de junio de 2019** a suministrar el **"CONTRATO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y BIENES VARIOS EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT"** (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS,** con domicilio legal en Avda. Rca. Argentina 778 e/ Pacheco y Souza, Asunción-Paraguay, (en lo sucesivo denominado "El Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de **Gs.29.721.383.- (GUARANIES VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES).**

Esta garantía es válida hasta el **07 de diciembre de 2019.**

Nombre:.....**En Calidad de:**.....

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

G y L S.R.L.
Choferes del Chaco N° 1956
Tel.: 615 688
E-mail: gyl@tigo.com.py

Firma:.....

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.**

El día 10 de junio de 2019.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509006592	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)

Asegurado: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES — Documento: 80004194-1

Domicilio: MCAL. ESTIGARRIBIA KM 11 (CAMPUS UNIVERSITARIO) — Localidad: SAN LORENZO

Tomador: G Y L SRL — Documento: 80034377-8

Domicilio: CHOFERES DEL CHACO N° 1956 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
10/06/2019	00:00 hs de 10/06/2019	24:00 hs de 07/12/2019	181	Gs. 29.721.383

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, con domicilio en MCAL. ESTIGARRIBIA KM 11 (CAMPUS UNIVERSITARIO), SAN LORENZO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 29.721.383.- (Guaranies: Veintinueve Millones Setecientos Veintiun Mil Trescientos Ochenta Y Tres .-)

que resulte obligado a efectuarle:

G Y L SRL, con domicilio en CHOFERES DEL CHACO N° 1956, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL CONTRATO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y BIENES VARIOS EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT, OBJETO DE LA LPN N°001/2019, SEGUN CONTRATO N° 010/2019. ID N°357.837.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y-O_SERVICIOS_GTIA_ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 45-0007
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	250.000

Agente: GULINO DE AYALA, MARIA DE JESUS
Dir.: Tte. Alegre 4012.
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 447 Tel: 0981437079

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	10/06/2019	250.000
TOTAL		250.000

Emitido en ASUNCION, 10 de junio de 2019

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

La presente póliza consta de: 1 Página(s).

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

G y L S.R.L.
Choferes del Chaco N° 1956
Tel.: 615 688
E-mail: gyl@tigo.com.py

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros